

Resolución de Administración Nº 029-2012-OEFA/OA

Lima, 20 de marzo de 2012

VISTO:

El Informe N° 020-2012-OEFA/OA-LOG, del Encargado de Logística de fecha 20 de marzo de 2012, mediante el cual informa que por necesidad de la Alta Dirección dispuso la comisión de servicio del señor Diver Omar Benavides Carranza, de acuerdo al Memorándum N° 096-2012-OEFA/PCD, de fecha 02 de marzo de 2012, por lo que solicita el rembolso de viáticos del comisionado a la ciudad de Piura, realizado del 02 al 04 de marzo del 2012.

CONSIDERANDO:

Que, la autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración o quien haga sus veces, en la Unidad Ejecutora o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa, de conformidad a lo establecido en el artículo 30° de la Ley N° 28693 – Ley General del Sistema Nacional de Tesorería, concordado con el artículo 13° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15;

Que, el artículo 8° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, establece la relación de los documentos con los que se debe sustentar el devengado, incluyendo en ella, otros documentos que apruebe la Dirección Nacional del Tesoro Público;

Que, el artículo 2º de la Resolución Directoral Nº 001-2011-EF/77.15, señala que para efectos de la sustentación del gasto devengado a que se refiere el artículo 8º de la Directiva de Tesorería Nº 001-2007-EF/77.15, aprobada por la Resolución Directoral Nº 002-2007-EF/77.15, también se considere la Resolución administrativa que se emita para sustentar rembolsos de viáticos, únicamente ante situaciones contingentes debidamente justificadas que hubieran motivado la falta de entrega de viáticos correspondiente antes del inicio de la comisión del servicio, o, que de ser el caso, se hubiera extendido el tiempo inicialmente previsto para el desarrollo de dicha comisión;

Que, mediante el documento del Visto y el Memorándum N° 149-2012-OEFA/OA, de la Oficina de Administración solicita el rembolso de los gastos incurridos por el señor **Diver Omar Benavides Carranza**, por la Comisión de Servicio a la ciudad de Piura, realizado del 02 al 04 de marzo del 2012, argumentando que por necesidad de la Alta Dirección, de acuerdo al Memorándum N° 096-2012-OEFA/PCD, de fecha 02 de marzo de 2012, dispuso la comisión de servicio del comisionado y que debido a la premura y urgencia del viaje no se solicitó oportunamente los viáticos, en consideración a que era necesario que el profesional



estuviera presente en la mencionada ciudad, para participar en la verificación de inmuebles para la implementación de la Oficina Desconcentrada Piura;

Que, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, mediante Certificación de Crédito Presupuestario Nº 534-2012-OEFA/OPP-CPP del 15 de marzo de 2012, comunica la existencia de crédito presupuestario para atender lo solicitado por la Oficina de Administración.

Que, en consecuencia resulta procedente expedir la resolución correspondiente, a fin de sustentar el rembolso de los gastos incurridos por el señor **Diver Omar Benavides Carranza**, por la Comisión de Servicios a la ciudad de Piura, realizado del 02 al 04 de marzo del 2012.

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 2º de la Resolución Directoral Nº 001-2011-EF/77.15, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 30º de la Ley Nº 28693-Ley General del Sistema Nacional de Tesorería, el artículo 13º de la Directiva de Tesorería Nº 001-2007-EF/77.15, aprobada por la Resolución Directoral Nº 002-2007-EF/77.15, y los artículos 29º y 30º del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA, aprobado por el Decreto Supremo Nº 022-2009-MINAM;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Autorizar el rembolso de los gastos incurridos por el señor Diver Omar Benavides Carranza por el importe de S/. 353.80 (Trescientos cincuenta y tres con 00/100 Nuevos Soles), por la Comisión de Servicios realizada en la ciudad de Piura del 02 al 04 de marzo del 2012, con cargo a la Fuente de Financiamiento: 00 Recursos Ordinarios, Meta 018: Gestión Administrativa, conforme al siguiente detalle:

2. 3.2 1.2 2 Viáticos y asignaciones

S/. 353.80

Registrese y comuniquese.

EDUARDO MARTÍN VIGO CATTER Encargado de la Oficina de Administración Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA